



MUNICIPIO DE CORREGIDORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de Marzo de 2017

Notas de Desglose

1.1 Información Contable.

1.1.1 Notas al Estado de Situación Financiera.

Activo

1.1.1 Efectivo y Equivalente

EFFECTIVO

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.1.01.0000	Fondo Fijo	\$23,499.00
1.1.1.1.02.0000	Recaudación en proceso	\$0.00
TOTAL		\$23,499.00

BANCOS/TESORERÍA

El Municipio divide sus cuentas bancarias en recurso propio y recurso restringido; el propio se refiere al recurso municipal derivado de los ingresos de gestión y el restringido se refiere al que se ejerce mediante reglas de operación según los fondos federales.

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.2.01.0000	Banco del Bajío S.A. Propio	\$7,375,599.95
1.1.1.2.02.0000	Banorte Propio	\$844,163.01
1.1.1.2.03.0000	Bancomer Propio	\$5,095,639.45
1.1.1.2.04.0000	Banamex Propio	\$177,697.60
1.1.1.2.05.0000	Scotiabank Propio	\$80,542.16
1.1.1.2.06.0000	Santander Propio	\$51,854.24
1.1.1.2.08.0000	BANREGIO Propio	\$429,677.47
1.1.1.2.09.0000	Banco Multiva SA Propio	\$594,563.68
1.1.1.2.10.0000	Banco Afirme SA Propio	\$237,762.45
1.1.1.2.11.0000	Banco Interacciones Propio	\$39,853,229.41
1.1.1.2.21.0000	Banco del Bajío S.A. Restringido	\$1,258,195.81
1.1.1.2.22.0000	Banorte Restringido	\$17,982,241.97
1.1.1.2.23.0000	Bancomer Restringido	\$7,637,900.80
1.1.1.2.25.0000	Scotiabank Restringido	\$196,752.76
TOTAL		\$81,795,920.76

INVERSION A PLAZO MENOR A 3 MESES

1.3 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	A 90 DÍAS	A 180 DÍAS	MEJOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS
1.1.2.2.00.0000	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$192,292.40			
1.1.2.3.00.0000	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$4,368,318.32			
1.1.2.4.00.0000	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$0.00			
1.1.2.5.00.0000	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			\$100,000.00	
1.1.3.1.00.0000	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$25,000,000.00			
1.1.3.4.00.0000	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$28,979,174.97			
TOTAL		\$58,539,785.69		\$100,000.00	

1.4 Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Sin información que manifestar

1.5 Inversiones Financieras

El Municipio realiza sus inversiones sobre recurso propio a corto plazo, mismas que el instrumento de inversión es sin riesgo y a un plazo fijo.

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.1.1.4.01.0005	Bajío	\$715,000.00
1.1.1.4.02.0000	Banorte	\$54,000,000.00
1.1.1.4.03.0000	Bancomer	\$7,521,802.50
1.1.1.4.08.0000	Banco Interacciones	\$130,000,000.00
1.1.1.4.22.0000	Banorte	\$22,500,000.00
1.1.1.4.28.0000	Banco Multiva SA	\$200,000,000.00
1.1.1.4.23.0000	Bancomer	\$24,645,213.81
TOTAL		\$439,362,016.31

1.8 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

Se comenzaron a realizar depreciaciones y amortizaciones a los activos cuya adquisición fue a partir del 1 de enero del 2013, lo anterior, en apego a los lineamientos emitidos por el CONAC y el Consejo Estatal de Armonización Contable, para lo cual la Secretaría de Administración, envió póliza con las depreciaciones y amortizaciones respectivas quedando aplicadas en la contabilidad los meses de Enero 2013 a Marzo del 2017.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL PERIODO	ACUMULADO	METODO	TASAS APLICADAS	CRITERIOS
1.2.6.3.01.0001	Mobiliario y Equipo de Administración	\$799,073.24	\$16,091,720.99	Línea recta	10% y 33.3%	
1.2.6.3.01.0002	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$269,884.91	\$4,216,428.27	Línea recta	33.3% y 20%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0003	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$2,150.91	\$29,781.30	Línea recta	20%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0004	Equipo de Transporte	\$223,812.24	\$9,676,645.28	Línea recta	20%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0005	Equipo de Defensa y Seguridad	\$10,040.61	\$380,906.16	Línea recta	10%	DOF 25/08/2012
1.2.6.3.01.0006	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$158,196.71	\$3,940,244.44	Línea recta	10%	DOF 25/08/2012
TOTAL DEPRECIACIÓN		\$1,462,956.62	\$34,335,726.44			

1.7 Amortizaciones

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL PERIODO	ACUMULADO	METODO	TASAS APLICADAS	CRITERIOS
1.2.6.5.01.0001	Software	\$10,405.10	\$318,251.43	Línea recta	10%	DOF 25/08/2012
1.2.6.5.01.0004	Licencias	\$18,569.21	\$1,005,989.84	Línea recta	10%	DOF 25/08/2012
TOTAL DEPRECIACIÓN		\$28,974.31	\$1,324,241.27			

1.9 Estimaciones y Deterioros

Sin información que manifestar.

1.6 Otros Activos

Sin información que manifestar.

Pasivo

1 Pasivo Circulante

CUENTA	DESCRIPCION	90	180	MENOR 365	MAYOR 365	FACTIBILIDAD
2.1.1.1.00.0000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$288,736.09				100%
2.1.1.2.00.0000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$11,990,644.21				100%
2.1.1.3.00.0000	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00				100%
2.1.1.5.00.0000	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$603,532.06				100%
2.1.1.7.00.0000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$6,090,586.25				100%
2.1.1.8.00.0000	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$5,436.00				100%
2.1.1.9.00.0000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$6,355,379.74				100%
2.1.3.1.00.0000	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			\$7,818,180.00		100%
2.1.7.0.00.0000	Provisiones a Corto Plazo			\$38,233,260.34		100%
2.1.9.0.00.0000	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$801,883.63				100%
	TOTAL	\$25,638,197.98		\$46,051,440.34		

2 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Sin información que manifestar.

TOTAL

3 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

Sin información que manifestar.

4 Pasivos diferidos y Otros pasivos

El Municipio al cierre de diciembre realiza las provisiones correspondientes a demandas y juicios laborales, mismas que se encuentran en proceso de ejecución.

CUENTA	DESCRIPCION	90	180	MENOR 365	MAYOR 365	FACTIBILIDAD
2.2.3.0.00.0000	Deuda Pública a Largo Plazo				\$65,803,035.00	100%
2.2.6.0.00.0000	Provisiones a Largo Plazo				\$2,155,800.07	100%
	TOTAL				\$67,959,835.07	

2 Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

2.2 Patrimonio Generado.

Ver estado de Variación en la Hacienda Pública

3 Notas al Estado de Actividades.

3.3 Ingresos de Gestión

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	CARACTERISTICA SIGNIFICATIVA
4.1.0.0.00.0000	INGRESOS DE GESTIÓN	\$293,833,405.44	
4.1.1.0.00.0000	Impuestos	\$212,699,318.78	
4.1.3.0.00.0000	Contribuciones de Mejoras	\$0.00	
4.1.4.0.00.0000	Derechos	\$34,721,488.14	
4.1.5.0.00.0000	Productos de Tipo Corriente	\$6,505,950.33	
4.1.6.0.00.0000	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$21,589,200.90	
4.1.9.0.00.0000	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$18,317,447.29	
4.2.0.0.00.0000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$139,058,325.94	
4.2.1.0.00.0000	Participaciones y Aportaciones	\$139,058,325.94	

3.4 Gastos y Otras Pérdidas

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	%
5.1.1.0.00.0000	Servicios Personales	\$91,157,876.51	49.14%
5.1.1.1.00.0000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$58,362,122.42	31.46%
5.1.1.3.00.0000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$17,159,919.27	9.25%
5.1.1.4.00.0000	Seguridad Social	\$5,517,506.76	2.97%
5.1.1.5.00.0000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$7,849,168.71	4.23%
5.1.1.7.00.0000	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$2,269,159.35	1.22%
5.1.3.0.00.0000	Servicios Generales	\$57,311,532.72	30.90%
5.1.3.1.00.0000	Servicios Básicos	\$5,193,351.96	2.80%
5.1.3.2.00.0000	Servicios de Arrendamiento	\$6,648,533.26	3.58%
5.1.3.3.00.0000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$17,866,853.70	9.63%
5.1.3.4.00.0000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$2,305,090.23	1.24%
5.1.3.5.00.0000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$8,761,050.36	4.72%
5.1.3.6.00.0000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$1,230,759.99	0.66%
5.1.3.7.00.0000	Servicios de Traslado y Viáticos	\$248,535.30	0.13%
5.1.3.8.00.0000	Servicios Oficiales	\$554,934.10	0.30%
5.1.3.9.00.0000	Otros Servicios Generales	\$14,504,423.80	7.82%

4 Notas al Estado de Flujo de Efectivo.

4.1 Efectivo y equivalentes.

CUENTA	DESCRIPCION	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1.1.1.1.00.0000	Efectivo	\$23,499.00	\$63,999.00
1.1.1.2.00.0000	Bancos/Tesorería	\$81,795,920.76	\$49,911,613.73
1.1.1.4.00.0000	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$439,362,016.31	\$455,829,763.97
1.1.1.9.00.0000	Otros Efectivos y Equivalentes	\$515.71	\$617.66
	TOTAL	\$521,201,961.78	\$505,805,014.66

4.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.

Al 28 de febrero de 2017, el Municipio se encuentra en proceso de regularización de los registros contables correspondiente a las Construcciones en Proceso. Una vez complementados los expedientes técnicos de cada obra de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, deberá transferir el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del Municipio a una fecha determinada, excepto por las consideradas como infraestructura.

CUENTA	ADQUISICIONES	MONTO GLOBAL	% DE ADQUISICIÓN REALIZADA CON SUBSIDIO DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL a partir del 2013
1.2.3.0.00.0000	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$1,775,255,058.85	
1.2.3.1.00.0000	Terrenos	\$925,478,344.83	
1.2.3.2.00.0000	Viviendas	\$2,254,069.23	
1.2.3.3.00.0000	Edificios no Habitacionales	\$59,733,046.06	
1.2.3.4.00.0000	Infraestructura	\$180,165,864.67	
1.2.3.5.00.0000	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$272,900,755.60	
1.2.3.6.00.0000	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$753,818.05	
1.2.3.9.00.0000	Otros Bienes Inmuebles	\$333,989,160.41	
1.2.4.0.00.0000	Bienes Muebles	\$150,801,714.14	
1.2.4.1.00.0000	Mobiliario y Equipo de Administración	\$39,411,247.48	
1.2.4.2.00.0000	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$11,301,347.76	
1.2.4.3.00.0000	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$127,920.07	
1.2.4.4.00.0000	Equipo de Transporte	\$9,887,128.43	
1.2.4.5.00.0000	Equipo de Defensa y Seguridad	\$2,849,145.99	
1.2.4.6.00.0000	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$87,200,680.41	
1.2.5.0.00.0000	Activos Intangibles	\$4,330,738.69	
1.2.5.1.00.0000	Software	\$1,228,472.97	
1.2.5.2.00.0000	Patentes, Marcas y Derechos	\$311,674.60	
1.2.5.4.00.0000	Licencias	\$2,423,745.64	
1.2.5.9.00.0000	Otros Activos Intangibles	\$386,845.48	

4.3 Conc. de los Flujos de Efectivo Netos de las Act. de Ope. y la cta. de Ahorro y Desahorro.

CUENTA	DESCRIPCION	ACTUAL	ANTERIOR
1.2.6.3.00.0000	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$1,462,858.62	-\$1,296,110.00
1.2.6.5.00.0000	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$28,994.00	-\$23,819.00
2.1.7.0.00.0000	Incremento en las Provisiones	\$4,922,607.00	\$3,781,939.00
	Partidas Extraordinarias	\$270,372,686.00	\$295,548,080.00
	TOTALES	\$273,803,240.38	\$288,010,690.00

I.II Información Presupuestal

1 Estado del Ejercicio del Presupuesto

2 Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Descripción	Importe	Diferencia
1.- Ingresos presupuestarios		\$432,891,731.38
2.- Más ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	\$0.00
Incremento por variación de inventarios	\$0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Disminución del exceso de provisiones	\$0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0.00	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Productos de capital	\$0.00	
Aprovechamientos capital	\$0.00	
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$0.00	
4.- Ingresos Contables		\$432,891,731.38

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Descripción	Importe	Diferencia
1.- Total de egresos (presupuestarios)		\$274,319,907.54
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		\$97,195,263.38
Mobiliario y equipo de administración	\$1,914,827.76	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$452,604.16	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$4,117,400.73	
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,967,193.71	
Activos biológicos	\$0.00	
Bienes inmuebles	\$0.00	
Activos intangibles	\$281,019.28	
Obra pública en bienes propios	\$38,771,273.61	
Acciones y participaciones de capital	\$0.00	
Compra de títulos y valores	\$0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00	
Amortización de la deuda pública	\$1,954,545.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$47,706,599.13	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00	
3.- Más gastos contables no presupuestarios		\$8,368,376.68
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$4,297,351.08	
Provisiones	\$0.00	
Disminución de inventarios	\$0.00	
Aumentos por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0.00	
Otros Gastos	\$0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$4,071,025.59	
4.- Total de Gasto Contable		\$185,493,020.84

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

II Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
8.1.1.0.00.0000	Ley de Ingresos Estimada	\$902,751,778.00
8.1.2.0.00.0000	Ley de Ingresos por Ejecutar	\$615,948,890.00
8.1.3.0.00.0000	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$148,088,843.38
8.1.5.0.00.0000	Ley de Ingresos Recaudada	\$432,891,731.38
8.2.1.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$902,751,778.00
8.2.1.1.00.0000	Presupuesto de Egresos Aprobado	\$902,751,778.00
8.2.2.0.00.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$567,771,836.51
8.2.2.1.00.0000	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$577,745,530.29
8.2.2.2.00.0000	Presupuesto de Egresos Pre Comprometido	\$11,845,280.04
8.2.2.3.00.0000	Presupuesto de Egresos Pre Modificado	-\$1,818,973.82
8.2.3.0.00.0000	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$357,459,415.42
8.2.4.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Comprometido	\$398,119,449.37
8.2.5.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Devengado	\$37,218,589.60
8.2.6.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Ejercido	\$21,046,294.06
8.2.7.0.00.0000	Presupuesto de Egresos Pagado	\$218,065,053.88

Notas de Gestión Administrativa

III Notas de Gestión Administrativa

1 Introducción.

Los Estados Financieros proveen la información financiera a los principales usuarios de la misma, para la toma de decisiones, así como a los Entes Públicos Fiscalizadores, ya los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para una mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2 Panorama Económico y Financiero.

El Presupuesto de Egresos tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar el mayor número de habitantes del Municipio de Corregidora, Querétaro

3 Autorización e Historia.

Hasta el año de 1939, nuestro territorio dependía de las autoridades estatales, las cuales delegaban su autoridad en un grupo de regidores, síndicos y jueces. Las denominaciones políticas fueron las de: Municipalidad, Delegación y Municipio (esta categoría la tuvo hasta el año de 1886 y hasta 1939. Sin embargo no se eligió presidente municipal, y siguió siendo gobernado por el grupo de regidores) Algunos de los edificios que dan identidad al municipio fueron construidos en el siglo XVIII, (el Santuario de la Santísima Virgen del Pueblito, -5 de febrero de 1735- la Parroquia de San Francisco Galileo,(probablemente de la misma época). Otros, como el Palacio municipal, el jardín y el quiosco, fueron construidos a finales del siglo XIX. Siendo gobernador del Estado el Coronel Ramón Rodríguez Familiar, envió una propuesta de ley a la XXXI Legislatura del Estado libre y Soberano de Querétaro, Arteaga, con el objeto de que el territorio del Estado se dividiese en 11 municipalidades, a saber: Amealco, Arroyo Seco, Cadereyta, Colón, CORREGIDORA, Jalpan, Pinal de Amoles, Querétaro, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tollmán. Esta propuesta, dio origen a la Ley N° 57 por medio de la cual la XXXI Legislatura elevó a estas municipalidades a la categoría definitiva de Municipios (30 de junio de 1939).

Otro hecho destacado para la vida municipal fue la firma de reconocimiento definitivo de los límites territoriales del municipio, en acto formal realizado el 14 de agosto del 2002 en el Teatro de la República.

a) Fecha de creación del Municipio.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MCQ850101UX0 por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de Enero de 1985 (Mil Novecientos Ochenta y Cinco)

b) Principales cambios en su estructura.

En el mes de septiembre del 2016 se realizó la extinción 3 de las 5 paramunicipales, quedando únicamente como tal el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora y el Instituto Municipal de la Mujer.

4 Organización y Objeto Social.

a) Objeto social.

La soberanía del Estado de Querétaro reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. El Municipio de Corregidora, Querétaro, es parte de la división política y administrativa del territorio del Estado de Querétaro y comprende la zona Metropolitana en conjunto con la Capital del Estado, Querétaro y el Municipio de El Márques.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. Es autónomo para organizar la administración pública municipal, y cuenta con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su Hacienda, así mismo ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia de manera exclusiva.

b) Principal actividad.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento, seguridad pública (policía preventiva municipal y tránsito).

y culto público en los términos de la ley reglamentaria respectiva; resolver sobre los recursos de revisión interpuestos en contra las resoluciones dictadas por el presidente y demás autoridades del municipio; aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la ley, de conformidad con el reglamento respectivo; aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales; supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden al municipio; supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito, en los términos de la ley de la materia y los reglamentos municipales; promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio; proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos; promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del gobierno municipal; proponer y coordinar la celebración de consultas a la población cuando lo juzgue necesario para tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad; nombrar y remover a los titulares de las dependencias administrativas;

Así como, aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Corregidora, Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos; crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año.

fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables; administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos; remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la cuenta pública municipal, en los términos que señala la Ley de fiscalización superior del Estado de Querétaro; conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones; conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento; designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la constitución política del Estado de Querétaro; citar a los regidores suplentes o al síndico suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a estos en sus funciones; celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la mas eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo; vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar; participar con la federación y el estado, en la impartición de la educación primaria y secundaria, en los términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas

c) Ejercicio Fiscal.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

d) Régimen jurídico.

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y el artículo 4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contrib que este obligado a pagar o ret.

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma esta obligado en materia de obligaciones fiscales estatales al pago del Impuesto sobre nóminas.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 12 regidores y un síndico municipal quien es el representante legal del Ayuntamiento. Cuenta con 11 Secretarías, 1 Contraloría y 2 Paramunicipales, como sigue: Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Contraloría, Sistema de desarrollo Integral de la Familia, Instituto de la Mujer.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Contrato de Mandato especial irrevocable para actos de dominio que celebran por una parte el Municipio de Corregidora Queretaro y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro, así mismo comparece Banco Mercantil del Norte, S.A. Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Banorte.

5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

a) El Municipio de Corregidora, Querétaro, comprometido con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el CONAC, en octubre del 2012, se comenzó a realizar el diagnóstico y programa de instrumentación para la Armonización contable del Municipio, llevarse a cabo la implementación de un nuevo sistema integral de contabilidad gubernamental que permita el cumplimiento de la norma aplicable, así como la emisión y alimentación de registros e información clasificada en apego a tales ordenamientos, por lo cual en noviembre del 2013, se comienza con el uso paulatino de dicho sistema, logrando con ello la emisión de la primera cuenta pública armonizada en diciembre del 2013, y con ello ser el primer Municipio Metropolitano del Estado en trabajar bajo este nuevo esquema.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son las determinadas por el CONAC, así como el Consejo Estatal de Armonización Contable, así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Corregidor Qro.

c) Los Postulados Básicos que utiliza el Municipio de Corregidora son los Lineamientos emitidos por el CONAC.

d) El Municipio de Corregidora aplica la normatividad vigente dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la emitida por la CONAC, así como también las disposiciones aplicables en términos generales.

e) El Municipio de Corregidora lleva implementado el apartado del Devengado desde Noviembre del ejercicio 2013.

6 Políticas de Contabilidad Significativas.

Actualmente no se han realizado reclasificaciones significativas.

A partir de Enero 2014 se realizaron las gestiones para dar cumplimiento a las normas fiscales 2014, en cuanto a facturación y timbrado electrónico de ingresos y recibos de nómina digitales, así mismo en el mes de febrero 2014 se abrió un portal para la guarda de archivos XML.

Se realiza mensualmente la provisión de Impuesto sobre nómina local, mismo que es enterado a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente, así como el cálculo de los impuestos federales a enterar los días 17 del mes inmediato siguiente.

Se realizan provisiones mensuales de servicios personales, tales como Aguinaldo y prima vacacional, mismos que son pagados a todos los empleados en dos exhibiciones, el aguinaldo : en el mes de noviembre y diciembre, y la prima vacacional : se paga en junio y diciembre

Se cuenta con un Estudio Actuarial de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2015.

EL 25 de enero del 2013 se publicó el Manual para el Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Corregidora, Querétaro, presentándose una actualización del mismo el 1ro de enero del 2017.

Prestaciones Contractuales

7 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Sin información que manifestar.

8 Reporte Analítico del Activo.

a) Las depreciaciones y amortizaciones se llevaron a cabo a partir del ejercicio 2013 con la adquisición de bienes con fecha de adquisición del 1 de enero del 2013.

b) La responsabilidad del registro, control y actualización de los activos no circulantes del Municipio de Corregidora, Querétaro, le corresponde a la Secretaría de Administración, en apego al artículo 19 y 21 Fracción VIII y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., así como el envío a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de las pólizas para la aplicación de la depreciaciones y amortizaciones.

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Contrato de Mandato especial irrevocable para actos de dominio que celebran por una parte el Municipio de Corregidora Queretaro y por otra parte el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro, así mismo comparece Banco Mercantil del Norte, S.A. Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Banorte.

Se realizó la creación de un Fideicomiso para Pensionados y Jubilados a partir del mes de septiembre del 2016 derivado del Estudio Actuarial, el cual nos arroja un monto de \$19, 483,684.57; mismo que al cierre del mes de enero 2017, se autorizó la aportación de \$8,395,396.93 con cargo al mismo para cubrir las obligaciones laborales derivadas de las Pensiones y Jubilaciones relativas al Estudio Actuarial Correspondiente.

10 Reporte de la Recaudación.**a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público.**

De los ingresos propios generados durante el periodo al 31 de marzo de 2017, que ascienden a \$293,833,405.44 (Doscientos noventa y tres millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos cinco pesos 44/100 M. N.), se destaca la relevancia de los IMPUESTOS alcanzando en el periodo que se reporta un 78.60% sobre los ingresos de gestión y un 53.35% sobre los ingresos totales, siendo una de las principales fuentes de ingreso propio el Impuesto predial.

Derivado del punto anterior, los DERECHOS se consideran para el periodo que se informa como la segunda fuente de ingreso propio para este Municipio, obteniéndose el 34.67% al mes que se informa sobre lo presupuestado, el cual asciende a \$ 34,799,449.00 (Treinta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve 00/100 M. N.) representando un 11.84% de avance sobre el ingreso propio estimado para todo el ejercicio fiscal 2017 y un 8.04% sobre los ingresos totales generados en el periodo informado.

En cuanto a la generación de PRODUCTOS y APROVECHAMIENTOS, representan el 2.21% y 7.35% respectivamente sobre el total de los ingresos de gestión generados durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2017 y solo el 1.50% y 4.99% sobre los ingresos totales recaudados.

Respecto de los INGRESOS FEDERALES la cantidad para el periodo reportado ascendieron a \$139,058,325.94 (Ciento treinta y nueve millones cincuenta y ocho mil trescientos veinticinco pesos 94/100 M. N.), es decir el 39.31% de avance sobre los ingresos estimados en este rubro y representa el 32.12% sobre los ingresos totales del periodo que se informa.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La recaudación del Municipio de Corregidora durante el ejercicio fiscal 2017 se ha superado en cuanto a lo presupuestado mensual al 31 de marzo de 2017. El importe proyectado de ingresos propios para el mes que se informa fue de \$ 59,334,149.00 (Cincuenta y nueve millones trescientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.), alcanzando una recaudación real en el mes que se informa de \$99,365,165.33 (Noventa y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos 33/100 M. N.), es decir un 40.29% superior a lo programado, lo anterior derivado de las principales fuentes de ingresos durante el periodo que se informa, el Impuesto Predial, Traslado de Dominio y Aprovechamientos de Tipo Corriente.

La perspectiva de crecimiento en los ingresos propios reales adicionales para el ejercicio fiscal 2017 se estima en porcentajes al 53.5% adicionales sobre los ingresos presupuestales programados y aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2017.

11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Ver Estado Analítico de la Deuda Pública.

12 Calificaciones otorgadas.

Con fecha 26 de Junio del 2016 Moody's de México incrementó la calificación de Aa3 a Aa2.mx (Escala Nacional de México), escala que refleja una mejora a su reciente evaluación y de Baa 3 a Baa2 (Escala Global, moneda local) con perspectiva estable al Municipio de Corregidora.

Fitch Ratings - México, DF.: Fitch Ratings asignó la calificación de "AA-(mex)" a la calidad crediticia del Municipio de Corregidora, Querétaro. La Perspectiva crediticia es Positiva.

13 Proceso de Mejora.

Para el ejercicio 2015 el Municipio implemento el Presupuesto Basado en Resultados.

14 Información por Segmentos.

Sin información que manifestar.

15 Eventos Posteriores al Cierre.

Sin información que manifestar.

16 Partes Relacionadas.

No existen.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros Incluyen al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Las presentes Notas a los Estados Financieros corresponden al mes de 31 de Marzo de 2017

